

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL
DE FECHA 09 FEBRERO DE 2021
13:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las trece (13:00) horas, del día de hoy martes (09) nueve de febrero del (2021) dos mil veintiuno, se reunieron las y los integrantes del Consejo General vía remota, para celebrar sesión extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que al inicio de la sesión se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido del Trabajo, C. Dulce Acereht Arango Ramírez; por el Partido Verde Ecologista de México, C. Brenda Liliana Soto Antúnez; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el Partido Morena, Lic. Alberto Leyva García; por el Partido Encuentro Solidario, Lic. Vicente Francisco Aldape Moncada. Integrándose posteriormente el Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, recaída en el expediente TECZ-JDC-8/2021, mediante la cual desecha de plano la demanda presentada por el C. Víctor Manuel Arellano Cobián, en su calidad de aspirante a candidato independiente para la Presidencia Municipal de Torreón, y reencausa la petición del promovente al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio específico de apoyo y colaboración para la realización del monitoreo de espacios noticiosos en radio, televisión, prensa escrita y reporte de encuestas y sondeos de opinión pública, en el marco de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2021, celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se atienden las solicitudes presentadas por el ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en su calidad de aspirante a candidata independiente para la Presidencia Municipal de Saltillo, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se propone la implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar, reparar, y erradicar la violencia política en razón de género, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Clausura

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención respecto del orden del día, al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-8/2021, MEDIANTE LA CUAL DESECHA DE PLANO LA DEMANDA PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL ARELLANO COBIÁN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE

TORREÓN, Y REENCAUSA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“mencionar que el ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, en su calidad de aspirante a candidatura independiente, para la ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza, se duele de presuntos agravios que, según el mismo, le han impedido recabar el apoyo ciudadano necesario para la obtención de una candidatura independiente. Antes de iniciar y para quienes nos escuchan y nos ven, quisiera dar como contexto que el ciudadano aspira a la candidatura en la ciudad de Torreón, Coahuila, que como todas y todos sabemos es una ciudad eminentemente urbana, en donde la cobertura de internet es bastante amplia, además, como contexto, quisiera mencionar que actualmente hay 22 personas que están buscando el apoyo ciudadano para una candidatura independiente, de esas 22 personas, al día de hoy 13 se encuentran ya en el umbral de apoyos necesarios para obtener una candidatura independiente, claro todavía faltará revisar el número de apoyos y que este Consejo General así lo determine, pero si quisiera destacar que 13 de las 22 personas han podido obtener su apoyo ciudadano, en las mismas condiciones, en las mismas circunstancias, que las personas a las que al día de hoy se les está dando repuesta por este Consejo General. El primero de los agravios del señor Arellano dice: que la aplicación móvil denominada auto servicio no funciona y por ende se le exima de presentar la totalidad de las firmas ciudadanas; aquí quisiera mencionar que la aplicación que se utiliza para recabar el apoyo ciudadano ha sido desarrollada por el Instituto Nacional Electoral, y como una medida adicional en medio de la pandemia para proteger tanto a los aspirantes como a la ciudadanía que quisiese dar su apoyo para obtener esta candidatura, bueno pues, se estableció una modalidad adicional, que es la del auto servicio. ¿Qué es el auto servicio? Bueno simple y sencillamente que un ciudadano desde la comodidad de su hogar, sin tener que salir a la calle, sin tener que sufrir ningún riesgo, pues pueda dar el apoyo ciudadano, si es que así lo quiere, a una o a un aspirante a una candidatura independiente. Dice el señor Arellano que no funciona esta modalidad, bueno hay que mencionarle que es una modalidad adicional pero siempre tendrá la posibilidad de tener la modalidad principal para recabar el apoyo a la ciudadanía. Ahora, hay que mencionar que para la modalidad de autoservicio el Instituto Nacional Electoral ha señalado que hay más de setenta millones de credenciales que tienen un código QR y que pueden servir para dar este apoyo mediante el autoservicio, más de setenta millones de credenciales que pueden ser utilizadas para este apoyo, por lo*

cual consideramos que no es un motivo, no es una razón suficiente para eximirlo de recabar el apoyo de la ciudadanía y también destacar que es una modalidad adicional, siempre tendrán la modalidad principal para recabar este apoyo. También dice el señor Arellano que la aplicación presenta inconsistencias que lo llevaron a acudir de manera personal con la ciudadanía, para pedir su respaldo a pesar de los riesgos de contraer el virus, además refiere que se encuentra en un estado de incertidumbre e inequidad, frente a las candidaturas de partidos políticos ante las inconsistencias de la aplicación móvil. Aquí recordaría yo, que desde el primer momento en que se determinó que el señor Arellano fuera un aspirante a candidato independiente, bueno pues se le notificaron todos los, el Reglamento de Candidatura Independientes, hicimos de su conocimiento el Protocolo de Seguridad Sanitaria, que existe para recabar el apoyo ciudadano y que además recibió una capacitación en ese sentido; sigue diciendo el señor Arellano, que la credencial tipo "C" ha sido difícil de escanear ya que no cuenta con el código QR y en ocasiones definitivamente no se captura ese apoyo ya que el tiempo del ciudadano es limitado, sin omitir comentar que esa credencial es con la que cuenta la mayoría de la población, hay que insistir en que esta modalidad sí puede ser utilizada en los otros modelos de credenciales según lo que ha señalado el Instituto Nacional Electoral e insistir en que es una modalidad adicional y siempre existe la principal; también se queja el señor Arellano, de que, al firmar en la aplicación, es complicado para las personas que firmen con su nombre completo, ya sea porque sufren de baja visión, movilidad limitada en sus manos, porque no pueden escribir con letra pequeña y por último en la zona rural la gente en su mayoría firma con huella. Aquí mencionamos que todos los aspirantes a la candidatura independiente, por supuesto el señor Arellano Cobián, pues tiene la garantía de audiencia de la que habla el Reglamento de Candidaturas Independientes. ¿para qué sirve la garantía de audiencia? Bueno pues, para verificar una por una, las inconsistencias que el aspirante mencione, como pueden ser la firma no válida, la foto no válida. Aquí, bueno, aprovecharía para decirle al señor Arellano Cobián que, pues hasta el momento no ha solicitado esta garantía de audiencia, decirle que tiene hasta este viernes para solicitar esa garantía de audiencia, donde con gusto pudiéramos revisar cada una de las inconsistencias que ha venido señalando, no se han revisado, porque el señor no ha pedido la garantía de audiencia. Sigue diciendo el señor Arellano, que la aplicación de autoservicio requiere uso de internet por datos o red inalámbrica y existen muchas zonas urbanas y rurales, que no cuentan con dicho servicio de conectividad, excluyendo una gran parte de la población, aquí quisiera señalar que el propio Instituto Nacional Electoral, ya se ha pronunciado al respecto, incluso ha publicado un listado de los municipios con mayor marginación del país, básicamente esos municipios se encuentran en los Estados de: Oaxaca, de Guerrero, de Chiapas y en el listado que el Instituto Nacional Electoral ha publicado de información que ha proporcionado el Consejo Nacional de Población, bueno pues la ciudad de Torreón, Coahuila no se encuentra; y otra vez recordar que la ciudad de Torreón es una ciudad eminentemente urbana y que incluso otros aspirantes en ciudades con menor conectividad de internet pues ya se encuentran en el umbral actual para ello. También el señor Arellano se queja de que no ha sido posible

recabar el apoyo ciudadano por conducto de la red social de Facebook; hay que decirle al señor Arellano que no está previsto que el apoyo ciudadano se recabe por Facebook, sino que, más bien es a través de una cuenta de correo electrónico, que deberá estar vinculada a Google o a Facebook, todo esto bueno pues, se le ha hecho saber a través de los documentos necesarios, y bueno pues, básicamente por ello estamos proponiendo que se determine como improcedente la solicitud del ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, aspirante a la candidatura independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón aquí en Coahuila relativa de eximirlo de seguir solicitando el apoyo de la ciudadanía, lo anterior bajo las consideraciones que ya he mencionado, Presidenta.”

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el Proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones, informó que haría uso de la voz señalando: *“Únicamente quisiera resaltar esta información que nos ha dado el Secretario Ejecutivo en relación a la cantidad de apoyos que hemos recibido a través de las aplicaciones del Instituto Nacional Electoral. Al día de hoy, hemos recibido en total 47 mil 984 apoyos ciudadanos de los diversos aspirantes a candidatos independientes, que se encuentran registrados en la entidad, y bueno pues bien lo decía el Secretario Ejecutivo, 13 de los 21 aspirantes ya estarían en posibilidades, o en el umbral de alcanzar el registro como candidatos independientes, en diversos municipios de la entidad tales como: Francisco I. Madero, Matamoros, Monclova, Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Pedro y Torreón. Entonces bueno pues, esto es algo importante, porque desvirtúa el dicho de algunas personas de que no está funcionando la aplicación, pues sí, sí está funcionando, hemos recibido apoyos a través de esa aplicación, y bueno más de la mitad de los aspirantes registrados pues ya estarían en posibilidades de obtener el registro de su candidatura. Por otro lado, insistir en que la forma de recabar el apoyo ciudadano deriva de una obligación que nos impuso, en ejercicio de esta facultad de rectoría de los Procesos Electorales el Instituto Nacional Electoral en el acuerdo INECG/688/2020. En donde ordena a los Organismos Públicos Locales Electorales, implementar la recaudación de los apoyos de los aspirantes a candidatos independientes, a través de la aplicación del INE; entonces yo insistiría mucho, en qué, pues este tema pues sí lo estamos realizando nosotros pero también debe ser competencia del Instituto Nacional Electoral que nos ordena que hagamos la recaudación, bueno simplemente el sistema, y bueno, cualquier cuestión deberá de ser tramitada ante los Tribunales Electorales competentes”. Al finalizar, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:*

IEC/CG/033/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TECZ-JDC-8/2021, MEDIANTE LA CUAL DESECHA DE PLANO LA DEMANDA PRESENTADA POR EL C. VÍCTOR MANUEL ARELLANO COBIÁN, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TORREÓN, Y REENCAUSA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo por el cual se da cumplimiento a la sentencia definitiva emitida por el Tribunal Electoral del estado de Coahuila de Zaragoza, recaída en el expediente TECZ-JDC-8/2021, mediante la cual desecha de plano la demanda presentada por el C. Víctor Manuel Arellano Cobián, en su calidad de aspirante a candidato independiente para la Presidencia Municipal de Torreón, y reencausa la petición del promovente al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Víctor Manuel Arellano Cobián, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Torreón en el estado de Coahuila de Zaragoza, relativa de eximirlo de seguir solicitando el apoyo de la ciudadanía en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. Lo anterior, bajo las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al Tribunal Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza, a efecto de que se dé por cumpliendo a lo ordenado a través de la sentencia definitiva recaída en el expediente TECZ-JDC-8/2021.

TERCERO. Notifíquese al Aspirante a Candidato Independiente en el domicilio señalado en su escrito de manifestación de intención para oír y recibir notificaciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE ESPACIOS NOTICIOSOS EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA Y REPORTE DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez informó: *“Bueno, pues básicamente como el nombre del proyecto de acuerdo lo indica, es la ratificación del Convenio con la Universidad Autónoma de Coahuila para el monitoreo de espacios en radio, televisión, prensa escrita y reportes de encuestas y sondeos de opinión básicamente Presidenta”.*

Acto continuo la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/034/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO DE ESPACIOS NOTICIOSOS EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA ESCRITA Y REPORTE DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN PÚBLICA, EN EL MARCO DE LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021, CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio específico de apoyo y colaboración para la realización del monitoreo de espacios noticiosos en radio, televisión, prensa escrita y reporte de encuestas y sondeos de opinión pública, en el marco de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2021, celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio específico de apoyo y colaboración para la realización del monitoreo de espacios noticiosos en radio, televisión, prensa escrita y reporte de encuestas y sondeos de opinión pública, en el marco de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local 2021, celebrado con la Universidad Autónoma de Coahuila, a través de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**
CONSEJERA PRESIDENTA**- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUNTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez manifestó: *“Con todo gusto, básicamente el ciudadano Pacheco Ortiz, en diversos escritos, se duele de que, dado el contexto de la pandemia y presuntas fallas en la aplicación para recabar el apoyo, pues le ha sido imposible conseguir el número de apoyos ciudadanos. Para contexto de quien nos ven y nos escuchan, bueno pues señalar que el señor Pacheco Ortiz es aspirante en la ciudad de Saltillo capital del Estado de Coahuila de Zaragoza y que como sabremos, pues es eminentemente urbana y cuenta pues con una muy amplia cobertura de internet. También se duele del autoservicio es una modalidad del apoyo, bueno señalar que es una modalidad adicional, siempre tendrán disponible la modalidad principal de esta aplicación y bueno pues básicamente son las mismas circunstancias que ya referí en el primer punto de este día. También señalar que el señor Pacheco Ortiz solicita una prórroga para recabar el apoyo ciudadano, aquí yo recordaría, que este Consejo General emitió el año pasado la Convocatoria para la ciudadanía que desease obtener una candidatura independiente, esta convocatoria surgió efectos a partir del día 5 de diciembre de este año donde quedó de manifiesto, en dicha convocatoria, que el plazo comprendido para la captación del apoyo de la ciudadanía sería del 4 de enero al 12 de febrero del presente año. En ese sentido recordar que el Proceso Electoral es un conjunto de actos ordenados, por la normatividad aplicable en materia electoral, concatenados en el tiempo de manera sucesiva, atendiendo al principio de definitividad y certeza que rigen los Procesos Electorales. Así, para esta autoridad resulta improcedente otorgarle una prórroga o extensión del plazo, toda vez que de hacerlo contravendría a los principios rectores de imparcialidad, certeza y legalidad, que son ejes del actuar de este Instituto, privilegiándolo en su caso, no sólo sobre los otros aspirantes a una candidatura independiente, sino también frente a quienes participan en un proceso interno para la selección de candidaturas, toda vez que conforme a lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 96 del Código, el periodo de obtención del apoyo de la ciudadanía se desarrolla al mismo tiempo en que los partidos políticos llevan a cabo sus actividades de precampaña; e igualmente también como contexto, decir que, de los 22 aspirantes que*

actualmente recaban su apoyo ciudadano, 13 se encuentran en este momento en el umbral del número necesario para obtener su candidatura, claro a reserva de lo que determine este Consejo General en su momento. Por lo cual también Presidenta, bueno pues se considera que es improcedente la solicitud del ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz relativa a la dispensa y prórroga del procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, así como también sobre la aprobación de otra manera de recabar y clasificar el apoyo de la ciudadanía, bajo las consideraciones que ya mencioné”.

Acto continuó la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/035/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ATIENDEN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL CIUDADANO EDUARDO ARIEL PACHECO ORTIZ, ASPIRANTE A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE AL CARGO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo mediante el cual se atienden las solicitudes presentadas por el ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, aspirante a la candidatura independiente al cargo de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como improcedente la solicitud del ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la dispensa, y prórroga del procedimiento de búsqueda y obtención del apoyo de la ciudadanía, así como la aprobación de otra manera de recabar y clasificar el apoyo de la ciudadanía, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. Lo anterior, bajo las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se tenga por atendidas las solicitudes, presentadas por el ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, remitidas a este órgano electoral los días trece (13), catorce (14), veintiséis (26), veintisiete (27) de enero del dos mil veintiuno (2021), así como las solicitudes del día cuatro (04) y cinco (05) de febrero de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese como corresponda al ciudadano Eduardo Ariel Pacheco Ortiz, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Enseguida el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez informó:
“Bueno sí, básicamente mencionar que en su escrito la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández se duele también de las circunstancias de la pandemia, también aduce algunas supuestas fallas en el uso de la aplicación lo cual le han impedido, según la ciudadana recabar el apoyo necesario, y pues también solicita que se le exima de lo anterior, y bueno pues, en obvio de repeticiones me referiré a los dos anteriores asuntos.”

Posteriormente la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/036/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA CIUDADANA ROSAURA DEL CARMEN BARRIENTOS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A CANDIDATA INDEPENDIENTE PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SALTILLO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente acuerdo, mediante el cual se da respuesta al escrito presentado por la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, en su calidad de aspirante a candidata independiente para la Presidencia Municipal de Saltillo, en el Marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina como improcedente la solicitud de la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa al uso de la cédula de respaldo, así como la reconsideración del plazo en virtud de recabar el apoyo de la ciudadanía, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. Lo anterior, bajo las consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se tenga por atendida la solicitud, presentada por la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de

Zaragoza, remitida a este órgano electoral, el día cinco (05) de febrero de la presente anualidad.

TERCERO. Notifíquese como corresponda a la ciudadana Rosaura del Carmen Barrientos Hernández, Aspirante a la Candidatura Independiente al cargo de la Presidencia Municipal por el Ayuntamiento de Saltillo en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, REPARAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

En uso de la voz la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del Proyecto de acuerdo.

Acto continuó el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez mencionó: *"Con todo gusto Presidenta, básicamente señalar que se está proponiendo que en el período de registro de candidaturas, solicitar a todas las personas que aspiren a una candidatura la firma de un formato mediante el cual de buena fe y bajo protesta de decir verdad manifiesten que no se encuentran bajo ninguno de los siguientes supuestos: primero,*

no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público; segundo, no haber sido persona condenada o sancionada, mediante resolución firme por delitos sexuales contra la libertad sexual o la intimidad corporal; número tres, no haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso, que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios. Lo anterior es así, ya que mediante la implementación de dicha medida se instrumenta la posibilidad de garantizar a la ciudadanía que las personas que los partidos políticos nacionales y locales postulan en sus candidaturas no tienen antecedentes que por su naturaleza indiquen que la persona que aspira obtener su registro a una candidatura es proclive a conductas de violencia en contra de las mujeres en razón de género, a eso se refiere este proyecto Presidenta”.

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda, cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

En uso de la voz el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón señaló: *“Gracias Presidenta, buenas tardes a todos y a todas, se ha repetido en múltiples ocasiones, estamos ante el proceso más grande de la historia, y es cierto, este año se renovará la Cámara de Diputados, habrá elección en 15 gubernaturas y los 32 Estados de la República tendremos elecciones locales de forma concurrente con el proceso federal, en suma se van a elegir más de 21,000 cargos en el país y este panorama complejo en términos de organización del proceso, también lo es en términos de violencia en razón de género y miren, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belém Do Pará prevé que toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y contará con total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Además en esta convención se condena todas las formas de violencia contra la mujer y se establecen acciones para combatir la violencia, entre algunas de las medidas que se establecen se encuentra: de abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y Reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia a la violencia contra la mujer; también está la de*

adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva la convención. A partir de estas acciones que se hacen mención, se han diseñado medidas jurídicas, se han elaborado e implementado mecanismos judiciales y administrativos, Protocolos para la Atención de la Violencia Política contra la Mujer, en fin, en los últimos años se han realizado esfuerzos para, en principio, visibilizar y luego erradicar todo tipo de violencia contra la mujer sin embargo, la evidencia demuestra que no ha sido suficiente, ejemplo de ello es que en la medida que la mujer tiene una mayor participación en lo público se incrementa la violencia contra de ellas. Y miren, ejemplo de esto, en el Informe sobre La violencia política contra las mujeres en prensa y redes sociales durante el Proceso Electoral Local 2018-2019 realizado por el INE arroja, entre otros, los siguientes datos: la violencia verbal se presentó de seis formas distintas durante las campañas electorales: calumnia, desprestigio, invisibilización, denigración, ofensas y misoginia; 48 de cada 100 mensajes contenían desprestigio contra las candidatas; 78 de cada 100 mensajes en las plataformas digitales y en la prensa incluían roles estereotipados sobre las mujeres, mientras que el resto mencionaba atributos estereotipados; 3 de cada 10 mensajes con roles estereotipados presentaron a las mujeres como objeto sexual, pero no es el único tipo de violencia también la cobertura para las candidatas es un tipo de violencia, y miren lo digo por lo siguiente: porque esto es discriminación, y afecta también la equidad de la contienda, la cobertura dedicada a los candidatos fue superior en 230% a la dedicada a las candidatas por lo que toca a redes sociales; y 350%, sí, 350% mayor en prensa; en las campañas electorales, se registraron 114 mensajes con violencia política en contra de las mujeres; 45 mensajes se publicaron en portales estatales y 40 en Twitter. Además de esto, la violencia intrafamiliar aumentó en el último año, durante el 2020, que se desarrolló la mayor parte de este año, en el contexto de la pandemia covid-19 y en el confinamiento, se evidenciaron otras problemáticas sociales, como la violencia intrafamiliar. De acuerdo a datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública vertidos en su reporte de Información de violencia contra la mujer, en el año hubo un incremento del 4.7% en delitos de violencia familiar en comparación con el 2019. En fin, la polarización de la sociedad, la intolerancia, las posiciones autoritarias y la facilidad que las redes sociales brindan para expresarse de forma anónima, y por supuesto, el contexto de pandemia y el confinamiento son elementos que contribuyen al incremento de la violencia contra la mujer. Por ello, este acuerdo es un llamado urgente a todos los actores de este proceso: a los partidos políticos y sus candidatos y por supuesto también a los candidatos independientes, para que adopten estas medidas y demuestren su compromiso en el combate a la violencia contra las mujeres y la cero tolerancia a este tipo de conductas. Los actores políticos, al ser aspirantes a un espacio o puesto público, deben demostrar fehacientemente un compromiso, un comportamiento apegado a la protección de los derechos humanos; además de que el cargo de representante es público, exige un mayor escrutinio social y lo digo porque, aún y cuando la legislación coahuilense no se contempla como requisito obligatorio de elegibilidad estas medidas, es importante que lo adopten de manera voluntaria, como una demostración a su compromiso para erradicar cualquier tipo de violencia contra la mujer. La propuesta tres de

tres de violencia contra la mujer se da bajo la buena fe y bajo protesta de decir verdad en un formato en que las personas que aspiren a un cargo de elección popular deberán presentar a los partidos políticos para que ellos realicen las postulaciones ante la autoridad electoral. Esta propuesta 3 de 3 contempla, entre otros, bueno, tres aspectos importantes: no contar con antecedentes de denuncia, investigación o procesamiento y, en su caso, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito público o privado; no contar con antecedentes de denuncia, en su caso, no haber sido condenado o sancionado por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y; no estar inscrito o tener registro vigente como deudor alimentario o moroso. Aprovecho esta intervención para hacer también un llamado y un exhorto a las legisladoras y legisladores de nuestro Estado para que el marco normativo de nuestro Estado se robustezca y contemple estas medidas y que en futuros procesos esto sea obligatorio como requisito de elegibilidad y así ningún violentador llegue a las urnas. Por último, quiero hacer un reconocimiento a la Consejera Presidenta Gabriela De León, porque a través de la Secretaría Ejecutiva ha propuesto este acuerdo tan relevante que incorpora medidas que fortalecen la democracia paritaria y si bien, la violencia política en contra de las mujeres por razón de género es sólo una parte de la violencia que viven las mujeres en México, con estas acciones, el Instituto Electoral de Coahuila refrenda el compromiso que siempre ha demostrado para promover acciones que permitan que las mujeres ejerzan sus derechos políticos y electorales en contextos libres de violencia. Gracias”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado.

El Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado señaló: *“Gracias Presidenta, ahorita con lo que comentaba el Consejero Gustavo y que lo citamos en la previa, y lo cite yo también que es un proyecto que proponer a razón de una propuesta que maneja el INE, y como citaba el Consejero Gustavo, yo lo mencioné reitero esta edición de tres de tres de no violencia, en todo el ámbito hacia la mujer de faltas, citar que sí este documento, decía el Consejero Gustavo se subiría a la página de Plataforma de Candidatura Transparente, que ya lo trae el Instituto Electoral de procesos anteriores, si también aplicaría para toda la planilla de totalidad, digo no recuerdo si en Procesos pasados aplicaba únicamente para el candidato a alcalde lo hacía otra persona de mi oficina y subíamos ese apartado de la plataforma, ese requisito también aplicaría en este caso para toda la planilla, y porque, pues, por ejemplo, Saltillo que tiene un candidato alcalde y un buen número de regidores con suplentes pues sería algo*

bastantito, digo nada más es como comentario, y citar, por ahí se citaba el tema de que no se tenga adeudo alimentario, entonces si el formato pudiera traer, que también lo mencionáramos que nos lo diera el Instituto, pudiera traer complemento de que si algún ciudadano, llámese regidor síndico, propietarios, suplentes, estuvieran en ese tenor pues se pudiera anexar el documento de juez, el documento legal que ampare que en un momento dado esté cumpliendo, con esta falta que en algún momento dado se dio o por condiciones de familia decidieron separarse, pero la persona está cumpliendo esa obligación, que se pudieran anexar ese documento, para que posteriormente no entremos ya en un proceso electoral donde empiecen las difamaciones, donde empiezan las controversias, de alguna persona, de algún candidato llámese alcalde, candidato alcalde, candidato a regidor y empiece a difamar a otro que se encuentra en esa situación, pero sin saber que está cumpliendo tal obligación, es cuanto”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías informó que haría uso de la voz mencionando: *“En primer lugar, comentarles que este es un acuerdo muy importante pues que Coahuila esté sumándose a este esfuerzo nacional para erradicar desde diferentes ámbitos y desde diferentes trincheras la violencia en contra de las mujeres. Aquí no solamente hablamos de violencia política sino también estamos hablando de agresores sexuales, de violentadores domésticos y de personas que han incumplido con sus obligaciones básicas; referente a lo que menciona el representante de UDC, bueno básicamente hablamos de deudores alimentarios que tengan ya sentencia ejecutoriada, no es lo mismo algún moroso, que bueno por alguna circunstancia no pudo pagar una vez su pensión y bueno ya por eso se le va a impedir participar, no, estamos hablando de personas que de manera deliberada, consciente, pero además reiterada han colocado a sus hijos y a sus deudores alimentarios en una situación de precariedad y en una situación de abandono, eso es lo que no podemos permitir como sociedad, que se sigan protegiendo y que sigan esas personas encontrando los espacios, para participar, para ocupar cargos públicos, sin ningún repudio de la sociedad, ni tampoco castigo; así es que, básicamente esa es la situación, estamos hablando básicamente de lo que dice este acuerdo que de una manifestación bajo protesta de decir verdad, de que, quien se registre como candidato o candidata, no haber sido condenado o sancionado mediante resolución firme, por violencia familiar, perdón, violencia doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado y público; también estamos hablando de que, quienes participen en este Proceso Electoral no hayan sido condenados o sancionados mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidación corporal; y finalmente personas que no hayan sido condenadas o sancionadas mediante, también una resolución firme, como deudor alimentario o moroso que atenten en contra de las obligaciones alimentarias, salvo que acrediten estar al corriente de sus pagos. Lo que usted manifiesta señor representante, bueno pues, son situaciones diversas no es lo mismo un moroso, que lo hace en una única ocasión, que queda sin trabajo por motivo de la pandemia y que no pudo encontrar un*

trabajo regular, a una persona que, bueno ya es un deudor, que no ha pagado, que no tiene la más mínima intención de continuar con el pago de sus adeudos alimentarios. Entonces esos son los fundamentos pues, que haya una sentencia ejecutoriada. También con relación a cuándo será el momento procesal adecuado para presentar este requisito, pues aquí el acuerdo lo establece claramente que este formato denominado tres de tres en contra de la violencia política en razón de género tendrá lugar en la etapa de registro de candidaturas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021. Como ustedes saben, estaremos de nueva cuenta habilitando el Sistema de Registros en donde ustedes deben de precargar toda la información de los candidatos, de todos los candidatos y candidatas, no nada más de los que van como presidentes, postulándose como Presidentes Municipales sino también de todas y todos quienes integran la planilla y sus suplentes ¿sí? porque recuerden ustedes que todos y todas deben de cumplir con los requisitos de elegibilidad, ¿sí? Entonces hay que hacer un compromiso, para que todas y todos presenten su carta de manifestación de estar libre de estas situaciones de tres de tres en contra de la violencia, así como también deberán de presentar otros documentos entre los cuales se encuentran, la ley, bueno el tres de tres contra la corrupción, ¿no? sus declaraciones tres de tres; y bueno, básicamente esto es el acuerdo, yo también me congratulo que el Instituto Electoral de Coahuila se sume a este esfuerzo nacional de mujeres, de feministas, de activistas que ponen una vez más sobre la mesa las desigualdades a las que estamos sometidas las mujeres, la violencia a la que estamos sometidas las mujeres en nuestro país. Y esperamos definitivamente que el cerrarle la puerta a violentadores, agresores sexuales y a deudores alimentarios, para competir por un cargo público, bueno ayude a tomar conciencia en contra de la violencia de género. Queremos desde la ciudadanía impulsar candidaturas que tengan una conciencia cívica y que, además, pues nos representen y sean un ejemplo para la sociedad a la que están representando". Al finalizar, informó que iniciaba la segunda ronda de intervenciones, por lo que, quienes quisieran intervenir en una segunda ronda, se sirvieran manifestarlo. Cediendo el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada señaló: "Muy brevemente, Presidenta nada más para contestar un poco o complementar un poco lo dicho. Yo lo que quisiera mencionar es que, a final de cuentas la revisión de la documentación la harán en los Comités Municipales Electorales, pero una cosa que me parece muy prudente que, y estamos a tiempo de que los representantes de los partidos lo vayan mencionando en sus cada uno de sus partidos, es el hecho de que, pues evidentemente si hay una duda sobre si algún candidato pudiera o no cumplir con este elemento, pues evidentemente está sujeto a una revisión más profunda de tribunales, que podrá derivar en su momento, pues en la negativa a lo mejor de algún registro; esto me parece prudente decirlo, y señalar un dato, yo lo mencionaba en la reunión el trabajo el tema de la paridad para algunos partidos y militantes, les parece un absurdo, les parece un abuso, les parece algo que, que va más allá; y este tema habrá quien lo quiera tomar también de esa manera, y lo único que yo quisiera

poner en la mesa para que lo vayan valorando, es el hecho de que los criterios jurisdiccionales en este sentido, lo único que han hecho siempre es apoyar en el sentido en que lo están haciendo estos lineamientos, entonces ojalá y al interior los partidos, puedan interiorizar el tema, revisarlo y sí ser muy claros en un punto, aquí se trata de resoluciones firmes, que ya se tomaron por las autoridades correspondientes ya sea, jurisdiccionales o administrativas, no se trata de ningún tipo y no vamos a acompañar, ningún tipo de revanchismo o señalamiento infundado, que busque únicamente impedir alguna candidatura sino atender a resoluciones que ya fueron tomadas por los tribunales, en donde las personas señaladas ya fueron oídas, en su caso vencidas en juicio, ese sería mi comentario Presidenta, gracias”.

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón.

En uso de la voz el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón aludió: *“Gracias Presidenta, solamente como lo comenté en la reunión previa, solicitar que se incorpore en el acuerdo que este formato, pues se le brinde la mayor publicidad posible, por los medios que tenga el Instituto posibilidad incluyendo su publicación en el Portal de Candidatura Transparente, para ello pues solicito que se añada un apartado de tres de tres contra la violencia de género, para que todos los medios de comunicación, cuerpos académicos, en fin, que todos los ciudadanos y ciudadanas de una manera sencilla logren verificar esta información en un solo portal de, pues quienes son los que han adquirido este compromiso ¿no? Para facilitar esta información entonces pues incluirlo en, si están ustedes de acuerdo, incluirlo en el proyecto de acuerdo que se incorpore dentro de la plataforma tres en tres como un apartado que se titulé “tres en tres contra la violencia de género.”*

Posteriormente, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías cedió el uso de la voz al Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez.

El Representante del Partido Fuerza por México, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez indicó. *“Gracias, no, bueno parece ser que el Consejero Alejandro, nos dio un poco más de claridad en cuanto al acuerdo y bueno es cuánto, muchas gracias.”*

Enseguida la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías informó que terminaba la segunda ronda, preguntó si había alguna intervención en tercera ronda, no habiéndola, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes. Por lo que, por unanimidad, se aprueba el siguiente Acuerdo:

IEC/CG/037/2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR, REPARAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, DENTRO DEL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se propone la implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar, reparar, y erradicar la violencia política en razón de género, dentro del marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba la implementación de la medida para prevenir, atender, sancionar, reparar, y erradicar la violencia política en razón de género descrita en el considerando décimo noveno del presente acuerdo, consistente en el formato denominado "3 de 3 en contra de la violencia política en razón de género" a utilizarse por parte de los partidos políticos con registro y acreditación local durante la etapa de registro de candidaturas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2021, momento procesal en que habrá de habilitarse el Sistema de Registro de Candidaturas, mediante el que los partidos políticos nacionales y locales con acreditación y registro local podrán obtener el formato 3 de 3 en contra de la violencia política en razón de género.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARIÁS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acto continuo, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – CLAUSURA

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:02) catorce horas con dos minutos, se daba por terminada la sesión extraordinaria de fecha (09) nueve de febrero de (2021) dos mil veintiuno, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo